

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

14 de julio de 2022

Proceso	Ejecutivo a continuación de ordinario laboral de única instancia
Ejecutante	HERMES EGILDO RUBIO CARRASQUILLA
Ejecutada	TERRA PUES S. A. S.
Radicado	No. 05001-41-05-003-2021-00245-00

Atendiendo al contenido del memorial obrante en el numeral 06 del expediente digital y con el propósito de conocer los productos de la ejecutada, atendido los principios generales de celeridad y economía procesal, se dispone oficiar en primer lugar a oficiar a la CIFIN – TRANSUNION, para que informe al Despacho si la ejecutada, posee cuentas bancarias y en caso de ser afirmativo, indicar el detalle del tipo de cuenta, entidad financiera, sucursal y número, así como el estado de la misma y el saldo de ser posible. Por Secretaría, líbrense los respectivos escritos.

Asimismo, se **requiere** a la parte ejecutante para que realice las acciones respectivas para llevar a cabo la notificación de la parte pasiva, conforme dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, en cuanto la notificación se realiza mediante el envío del auto que libro mandamiento de pago, la demanda y sus anexos, como mensaje de datos, a la dirección electrónica registrada por la demandada para notificaciones judiciales; **sin necesidad de envío previa citación o aviso físico o virtual; es requerido sí que el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.**

Notifíquese,

La Juez,


CAROLINA ALZATE MONTOYA